

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-13-13 D.E. C-164-13 **CONTADOR MUNICIPAL – Solicita autorización de pago a favor de Telefónica Móviles Argentina, por consumos y abonos de Octubre.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ -----
-----3.150,05 (pesos Tres mil ciento cincuenta c/05ctvos), a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., correspondiente a los consumos y abono del mes de octubre – factura impaga –que no fuera contabilizada en el ejercicio 2012-, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

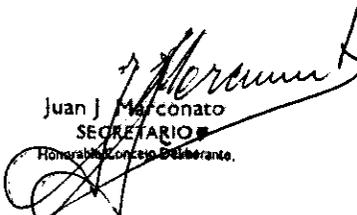
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

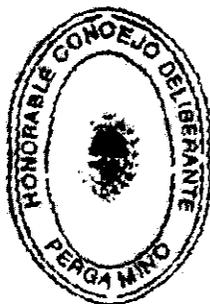
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7722/13.-


Juan J. Merconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pastore
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO